Informe Nro.: UNL-DNA-2024-0008
Loja, 31 de enero de 2024

Programa para la gestión de la etapa de evaluación de capacidades y competencias
I Proceso de acceso 2024

CONTENIDO

1. Régimen de la fase de evaluación en el proceso de Admisión 2
2. Coordinación de la etapa de evaluación. 2
2.1. Participantes. 3
3. Gestión: 3
3.1. Diseño: 4
3.1.1. De la etapa de evaluación. 4
3.1.2. Del instrumento de evaluación. 4
3.2. Elaboración y contenido de la evaluación 5
3.2.1. Capacidades 5
3.2.2. Competencias 5
3.3. Aplicación de la evaluación 6
3.3.1. Del Puntaje. 6
3.3.2. Duración. 6
3.3.3. Requisitos: 7
3.3.4. Condiciones: 7
3.3.5. Logística. 10

1. Régimen de la fase de evaluación en el proceso de Admisión

Los artículos 8 y 9 del Reglamento del sistema nacional de nivelación y admisión, expedido mediante acuerdo Nro. SENESCYT-2023-003-AC, establecen que el Proceso ejecutado por las IES es el conjunto de etapas y procesos diseñados, planificados e implementados por las universidades en cada proceso de admisión para la determinación de la oferta académica disponible, inscripción, evaluación, asignación y aceptación de cupos; y que las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán repetir las etapas que consideren pertinentes en función de su autonomía responsable, al igual que podrán realizarlas en el orden que establezcan en su normativa interna o unificar algunas de ellas de acuerdo con sus necesidades institucionales.

El Art. 152 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja establece que la admisión de los estudiantes a la Universidad Nacional de Loja se realizará de acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión del Sistema de Educación Superior, así como en el sistema de admisión y nivelación institucional. Para el efecto en el literal c) e i) del Art. 12 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Nacional de Loja, ha previsto que el Director de Nivelación y Admisión tiene la atribución de Administrar y controlar el proceso de nivelación y admisión.

La Universidad Nacional de Loja desde el 8 de septimebre de 2023, cuenta con el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO ADMISION DE ESTUDIANTES A LAS CARRERAS DE GRADO DE LA U.N.L. (SE-No.07-ROCS-No.10-08-09-2023) en cuyo artículo 15, se establece que La Dirección de Nivelación y Admisión de la Universidad Nacional de Loja, coordinará y gestionará el diseño, elaboración y aplicación de la evaluación; el cual es aplicable en lo que no contradiga la actual normativa superior.

2. Coordinación de la etapa de evaluación.

La cuarta disposición general de la resolución SE-No.07-ROCS-No.10-08-09-2023, establece:

> *CUARTA. - Las disposiciones contenidas en el presente instructivo son de aplicación obligatoria y su cumplimiento será responsabilidad de todos los involucrados directa o indirectamente en el proceso.*

Por tanto, en esta etapa corresponde definir las siguientes responsabilidades inherentes a la etapa de evaluación.

2.1. Participantes.

T	Internos	Externos	Actividades	Referencia SE-No.07-ROCS-No.10-08-09-2023)
D	Dirección de Nivelación y Admisión		Coordinar Gestionar: - el diseño, - elaboración y - aplicación de la evaluación	Art. 15

I	Dirección de Bienestar Universitario.		Diseñar y aplicar evaluaciones adaptadas para el grupo de ciudadanos con discapacidad;	Art. 15
I	Dirección de Bienestar Universitario.	SENESCYT Migración SNAI	Implementarán mecanismos para evaluar a las personas privadas de la libertad (PPL/Adolescentes infractores) y ecuatorianos residentes en el exterior, en articulación con el órgano rector de la política pública de educación superior.	
D	Dirección de Tecnología de Información		Puntaje de postulación y Componentes del Sistema de Admisión	
E		SENESCYT (MED)	Antecedentes académicos.	
I	Facultades y Unidad de Educación a Distancia y en Línea		Determinar las competencias o conocimientos para resolver problemáticas propias de la profesión, los cuales estarán relacionados con los perfiles de ingreso	
D	Dirección de Tecnología de Información Facultad de la salud humana		Proceso de asignación de cupos Lista de espera para la asignación de cupos no aceptados	
D	Coordinación Administrativa – Financiera.		La evaluación de capacidades y competencias podrá realizarse de forma virtual y/o de forma física, según lo disponga esta Institución	Art. 12.-
D	Dirección de Tecnología de Información Dirección de Comunicación e Información		La UniversidadNacional de Loja en la plataforma informática del sistema de admisión notificará a las y los aspirantes la modalidad de evaluación, día, hora, y de ser necesario la sede para la aplicación de evaluación.	Art. 13
D	Equipos de docentes		La Universidad Nacional de Loja en el ámbito de su competencia y atribuciones, determinará los casos de deshonestidad académica de los aspirantes; y, conocerá, y resolverá los mismos conforme a la normativa y/o instrucciones pertinentes notificadas dentro del proceso de admisión. Iniciará las acciones legales correspondientes de ser el caso.	Art. 23
			Los docentes designados estarán a cargo de liderar la evaluación, garantizar la logística y evitar la deshonestidad académica, antes durante y hasta garantizar que la nota de evaluación sea conocida por el aspirante.	Ref. 4ta disposición general
D	Técnicos informáticos		c) El personal designado, previa constatación de la identidad del aspirante, procederá a autorizar el acceso al lugar convocado y a la evaluación correspondiente.	Art. 20 c

3. Gestión:

Entendida la gestión como el conjunto de actividades tendientes a administrar, organizar, y lograr el funcionamiento, así como la resolución de situaciones problemáticas inherentes al proceso de admisión, en particular esta etapa de evaluación, expresa en el título del art. 15 de la resolución SE-No.07-ROCS-No.10-08-09-2023, corresponde:

3.1. Diseño:

3.1.1. De la etapa de evaluación.

El Art. 14 de la resolución SE-No.07-ROCS-No.10-08-09-2023, establece que la evaluación de capacidades y competencias podrá realizarse de forma virtual y/o de forma física, según lo disponga esta Institución. Al respecto y conforme el tercer acuerdo constante en el Acta Nro.: UNL-DNA-2023-001 de fecha 10 de enero de 2023, y al literal e) de la secciòn tercera "Acuerdos y compromisos" del acta Nro.: UNL-R-CFPIADM-2023-04 corresponderá en este proceso de admisión, que la evaluación de capacidades y competencias será:

- Modalidad: Forma Física /presencial

El art. 16 *ibidem* establece que los procesos de evaluación que implemente la Universidad Nacional de Loja, podrá ser de los siguientes tipos:
a) Evaluación general para el ingreso a la universidad.
b) Evaluación por campo específico de conocimiento y/o por carrera específica conforme la nomenclatura aprobada por el Consejo de Educación Superior. Al respecto y conforme al primer acuerdo constante en el Acta Nro.: UNL-DNA-2023-001 de fecha 10 de enero de 2023, corresponderá en este proceso de admisión, que la evaluación de capacidades y competencias se realice:

- Tipo: Evaluación por campo específico de conocimiento

Mediante Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2023-0066-O, se han remitido a la Universidad Nacional de Loja, las "Recomendaciones Generales para la Rendición de las Pruebas de Admisión a la Educación Superior" derivadas a la Dirección de Nivelación y Admisión mediante Memorando N°: UNL-R-2023-0409-M, de donde se desprende que se debe:

- Atender las Recomendaciones generales para la rendición de las pruebas de admisión a la educación superior emitidas desde el CONADIS.

3.1.2.Del instrumento de evaluación.

El Art. 17 *ibidem* establece que para comprobar el nivel de capacidades y competencias de las y los aspirantes, se aplicará:

- Formulario de cien preguntas (100)
  - 40 % valorará las **capacidades,** o habilidades generales de carácter cognitivo que el aspirante utiliza o puede utilizar para aprender:
    - razonamiento verbal,
    - razonamiento numérico,
    - razonamiento lógico
    - atención y concentración
  - 60 % será de **competencias**, aquellos conocimientos que son movilizados para en un tiempo determinado para resolver problemáticas propias de la profesión:

3.2. Elaboración y contenido de la evaluación

3.2.1.Capacidades

A fin de mantener un banco de preguntas tendientes a la evaluación de todas las Carreras de la Universidad, se ha definido necesario que cuenten con los siguientes reactivos:

CAPACIDADES	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Razonamiento lógico.	150
Razonamiento numérico.	150
Razonamiento Verbal	150
Razonamiento Atención y Concentración	150
TOTAL	**600**

3.2.2.Competencias

Con base en los requerimientos de capacidades y competencias generales y específicas realizada por cada una de las carreras, se especifica las Facultades, las Carreras, las Asignaturas, Unidad temática y Conocimientos Específicos para que el ciudadano pueda guiarse en su estudio, se realizó un análisis minucioso en cuanto a los requerimientos de cada una de las facultades.

Temario 1: Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables

para las carreras de:

- Agronomía,
- Agrícola,
- Ambiental,
- Forestal y

- Veterinaria.

Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación – Unidad de Educación a Distancia y en Línea.

- Temario 2 FEAC-UED_PEDAGOGIAS Y EDUCATIVAS para carreras de pedagogía y educativas Modalidad Presencial (P), a Distancia (D) o en Linea (L) según corresponda:

- Educación Básica (P/L),
- Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática ((P/L)),
- Educación Especial (P/D).
- Psicopedagogía (P/D)),
- Educación Inicial (P/D).
- Pedagogía de la Actividad Física y Deporte,
- Pedagogía de la Lengua y la Literatura,
- Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Matemáticas y la Física; y
- Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Química y Biología.

- Temario 3 FEAC_INGLES para la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros
- Temario 4 FEAC_MUS para la carrera de Artes Musicales.
- Temario 5 FEAC_VIS para la carrera de Artes Visuales.

Facultad Jurídica, Social y Administrativa – FEAC - Unidad de Educación a Distancia y en Línea.

- Temario 6 FJSA-UED_FEAC para las carreras según corresponda:

- Administración de Empresas (Modalidad Presencial y a Distancia),
- Administración Pública,
- Contabilidad y Auditoría (Modalidad Presencial y a Distancia),
- Derecho (Modalidad Presencial y a Distancia),
- Economía,
- Finanzas,
- Trabajo Social (Modalidad Presencial y a Distancia)
- Turismo,
- Agronegocios (Modalidad a Distancia)
- Comunicación (Modalidad Presencial y a Distancia),

Facultad de la Salud Humana

- Temario 7 FSH para las carreras:

- Enfermería,
- Laboratorio Clínico,
- Medicina,
- Odontología,
- Psicología Clínica.

Facultad de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables.

- Temario 8 FEIRNNR para las carreras:

- Computación,
- Electricidad,
- Electromecánica,
- Ingeniería Automotriz,

- Minas y
- Telecomunicaciones.

3.3. Aplicación de la evaluación

3.3.1. Del Puntaje.

El Art. 18 *ibidem* señala que:

- El formulario de preguntas se desplegará en el aplicativo del sistema informático que dispone la Universidad Nacional de Loja,

- La respuesta correcta a cada pregunta tendrá el valor de 1 punto e idéntico peso en la valoración acumulada.

- La valoración acumulada será de 100 puntos.

- La nota de avaluación será convertida al 50% de la nota de postulación.

La evaluación de capacidades y competencias del I Proceso de Acceso 2024, es por campo específico y/o carrera conforme lo previsto en el numeral 2 del art. 23 del Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2023-0003-AC, y en consideración al cuarto inciso de la segunda disposición transitoria del Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2023-0003-AC, y al principio de igualdad de oportunidades, en la Universidad Nacional de Loja sólo se considerará la nota de evaluación con los componentes del proceso propio de la UNL.

[1]Acuerdo Nro. SENESCYT-2022-0003-AC: Artículo 23. Artículo 23. Tipos de evaluación. - La evaluación que implementen las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, puede ser de los siguientes tipos:

1. Evaluación general para el ingreso a las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
2. Evaluación por campo específico de conocimiento y/o por carreras específicas conforme la nomenclatura aprobada por el Consejo de Educación Superior, la cual podría incluir pruebas, entrevista, trabajados académicos, entre otros.

[2]Acuerdo Nro. SENESCYT-2022-0003-AC: DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- Las y los aspirantes que rindieron la evaluación en los procesos de admisión a la educación superior previo a la expedición del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2022-043, mantendrán su puntaje vigente conforme los plazos establecidos en el mismo, es decir, con un máximo de cuatro (4) periodos académicos ordinarios, según corresponda. Las y los aspirantes que se acojan a esta transitoria deberán cumplir con todas las demás etapas establecidas para el proceso de acceso de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.
Para el cálculo del puntaje de postulación se considerará el puntaje más alto de evaluación.
Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas que apliquen una evaluación de conocimientos por carrera o campo amplio de conocimiento definirán en ejercicio de su autonomía responsable si se acogen a lo determinado en esta disposición, para lo cual, deberán establecerlo en el reglamento respectivo y notificarlo a esta cartera de Estado.

[3] Análisis constante en el Informe UNL-DNA-2023-018, que establece la incompatibilidad de los exámenes de otros procesos con el que desarrolla la UNL.

3.3.2.Duración.

Conforme el literal d) del art. 20 *ibidem*, el aspirante dispondrá de los siguientes tiempos:

Sección	Preguntas	Tiempo mínimo	Tiempo máximo*
Capacidades	40	24 min (36 seg/pregunta)	40 min (60 seg/pregunta)
Competencias	60	36 min (36 seg/pregunta)	60 min (60 seg/pregunta)
Total	**100**	**60 minutos**	**100 min**
(*) excepcionalmente se otorgará un tiempo adicional en casos puntuales de personas con discapacidad, que se determine mediante una entrevista con Bienestar Universitario.			

3.3.3.Requisitos:

En atención al Art. 14 ibidem los requisitos que deben cumplir o presentar las y los aspirantes para rendir su evaluación física son:

- Constar en el listado del Registro Nacional de la convocatoria en curso, realizada por el órgano rector de la política pública de educación superior.

- Constar inscrito en la plataforma informática del sistema de admisión de la Universidad Nacional de Loja, en el periodo establecido.

- Portar y presentar el documento de identificación que se encuentre vigente, al menos, durante todo el proceso de admisión del periodo en curso, en el caso de ecuatorianos corresponde a la cédula de identidad emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, en el caso de personas extranjeras residentes en el Ecuador el pasaporte registrado y avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

- Aceptar los términos y condiciones de la evaluación de capacidades y competencias, el cual estará disponible de forma física o virtual.

3.3.4.Condiciones:

De acuerdo al Art. 20 *ibidem*, para el desarrollo de la prueba de evaluación las y los aspirantes deberán observar las siguientes condiciones:

- a) Verificar con anticipación el lugar, fecha y hora para la recepción de la evaluación de capacidades y competencias.

▪ b) Presentarse con al menos 15 minutos de anticipación portando su documento de identidad con fotografía legible.

▪ c) El personal designado, previa constatación de la identidad del aspirante, procederá a autorizar el acceso al lugar convocado y a la evaluación correspondiente.

▪ d) El aspirante dispondrá del tiempo máximo que se determine en el programa de evaluación de capacidades y competencias, considerado desde la apertura del formulario de preguntas en la aplicación informática dispuesta para el efecto, o la entrega del formulario impreso, de ser el caso.

A efectos de realizar cálculos matemáticos, el aspirante podrá portar:
- una calculadora que cuente con las funciones científicas básicas conforme a los temarios que lo requieran (no equivale a aplicaciones similares en celular).
- Lápiz o esfero,
- hojas de papel bond para apuntes y cálculos
- En el caso de las Carreras de Artes Musicales y Artes Visuales, deberá portar los materiales necesarios para atender lo previsto en los temarios.

Para atender POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA (SE-No.01-ROCS-No.2-23-01-2023), en cuanto a:

- *La promoción de un sistema de nivelación y admisión no discriminatorio que desarrolla el principio de igualdad de oportunidades, garantiza a todos los actores las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema.*
- *El impulso y garantía permanente al acceso a personas en condiciones de vulnerabilidad, exclusión, discapacidad, condición migratoria, privadas de libertad, así como quienes se acojan en las políticas de acción afirmativa.*

Se llegarán a acuerdos donde consten las necesidades, requerimientos y servicios especiales que demanden los aspirantes, en el marco de la disponibilidad institucional; previa reunión con los interesados, en aspectos tales como:

- Tiempos extendidos en la duración de las evaluaciones
- Asistencia de familiares o personal especializado en el manejo del sistema informático. - Condiciones de acceso específicas
- Logística especial.
- Otros derivados de las reuniones/entrevistas

3.3.5.Logística.

Para efectos de atender lo previsto en el Art. 13 ibidem se notificará electrónicamente al correo electrónico registrado en el proceso de inscripción, a las y los aspirantes la modalidad de evaluación en los siguientes laboratorios:

NOMBRE_ PARROQUIA	DIRECCION LABORATORIO	REFERENCIA LABORATORIO	BLOQUE	PISO	NOMBRE LABORATORIO	NÚMERO TOTAL DE EQUIPOS FUNCIONALES	NOMBRE ENCARGADO LABORATORIO / FACILITADOR	ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCESO ADMINISTRADOR DE EQUIPOS
SUCRE	CALLE MANUEL MONTEROS, ENTRE ALFREDO MORA REYES Y CARLOS ROMAN	DETRAS DEL HOSPITAL ISIDRO AYORA	BLOQUE 5	PISO 2	BIBLIOTECA	26	ADRIANA MERCEDES RUIZ CUENCA	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	JUNTO AL CENTRO DE COPIADO	BLOQUE A60	PISO 1	LABORATORIO 2 IDRISE	15	BOLIVAR LEONEL GONZÁLEZ ORDOÑEZ	SI	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	DETRÁS DEL JARDIN DE INFANTES	BLOQUE A46	PISO 3	LABORATORIO INGLES	15	GERMANIA MARIANA GONZALEZ BECERRA	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	DETRÁS DE LA CAFETERIA	BLOQUE A52	PISO 2	LABORATORIO 1	17	GERMANIA MARIANA GONZALEZ BECERRA	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	EDIFICIO DE LABORATORIOS (CARRERA DE SISTEMAS)	BLOQUE A2	PISO 2	LABORATORIO 1	25	LUZ MARIA GUALAN ORTEGA	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	EDIFICIO DE LABORATORIOS (CARRERA DE SISTEMAS)	BLOQUE A2	PISO 3	LABORATORIO 2	25	LUZ MARIA GUALAN ORTEGA	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	JUNTO A BLIBLIOTECA (CARRERA DE DERECHO)	BLOQUE A94	PISO 2	LABORATORIO 1	16	MIGUEL ARTEMAN LOZANO CAMACHO	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	JUNTO A BLIBLIOTECA (CARRERA DE DERECHO)	BLOQUE A94	PISO 2	LABORATORIO 2	15	MIGUEL ARTEMAN LOZANO CAMACHO	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	JUNTO A BLIBLIOTECA (CARRERA DE DERECHO)	BLOQUE A94	PISO 2	LABORATORIO 3	16	MIGUEL ARTEMAN LOZANO CAMACHO	NO	SI
PUNZARA	AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y REINALDO ESPINOSA	JUNTO A BIENESTAR UNIVERSITARIO	BLOQUE A17	PISO 1	INFOCENTRO	33	MARÍA NEZVANOVA MORENO ORDOÑEZ	NO	SI
Nota.- La cobertura podrá variar depende de la demanda existente.									

Se estima que la capacidad instalada permitirá tomar las evaluaciones dentro de las siguientes fronteras de posibilidad:

Capacidad simultánea (-3 contingencia)	200
Duración por turno	2 horas/2 horas y 40 minutos
Turnos por día	5
Capacidad atención/día	1015
Aspirantes	20.000
Días óptimos para atención	19.7
Días previsto en cronograma	21
Capacidad promedio (calendario)	952.3

El día, lugar y hora de la evaluación se notificará a cada aspirante en desde el miércoles 14 de febrero y máximo el domingo 18 de febrero de 2024.

Elaborado	Revisado y Aprobado
Firmado electrónicamente por: BRYAN HERALDO FAREZ MENDOZA	Firmado digitalmente por JOSE RODRIGO MALDONADO QUEZADA
Econ. Bryan Heraldo Farez Mendoza	Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada